



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION  
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

FACULTAD DE DERECHO

VISTO:

La Resolución Decanal N°369/2016, por la cual se adhiere a los actos realizados por el Gobierno Municipal, Provincial y Nacional para conmemorar y recordar el pasado 2 de abril del corriente año, *Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas*, instituido por Ley N°25370 y Decreto N°1584/2010 como feriado nacional, al tiempo que se expresa la adhesión a los constantes pedidos del Gobierno Nacional ante los organismos internacionales y el Gobierno del Reino Unido a fin de reanudar las negociaciones tendientes al reconocimiento definitivo de la Soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes;

Y CONSIDERANDO:

Que puesta en conocimiento de este Cuerpo, el mismo resolvió por unanimidad adherir a todos sus términos;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Adherir a los términos de la Resolución Decanal N°369/2016, y, consecuentemente: 1) Adherir a los actos realizados por el Gobierno Municipal, Provincial y Nacional para conmemorar y recordar el pasado 2 de abril del corriente año, *Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas*, instituido por Ley N°25370 y Decreto N°1584/2010 como feriado nacional. 2) Adherir a los constantes pedidos del Gobierno Nacional ante los organismos internacionales y el Gobierno del Reino Unido a fin de reanudar las negociaciones tendientes al reconocimiento definitivo de la Soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes .

**Art. 2°.-** Protocolícese, hágase saber, dese copia. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

**RESOLUCIÓN N°110/2016**

SECRETARÍA DE LA  
FACULTAD DE DERECHO



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION  
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, 31 MAR 2016

VISTO: que el próximo 2 de abril del corriente año se conmemora el *Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas* en defensa de la soberanía nacional sobre las Islas del Atlántico Sur;

**Y CONSIDERANDO:**

Que desde el inicio mismo de su existencia como nación independiente, la República Argentina exteriorizó a través de actos de gobierno la firme voluntad política de ejercer su soberanía efectiva en los territorios australes y espacios marítimos heredados de España. En efecto, en 1829 el Gobernador Interino de la Provincia de Buenos Aires, Brigadier General Martín Rodríguez, ordenó, por decreto de fecha 10 de junio del referido año, la creación de la "Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos en el Mar Atlántico;

Que el 3 de enero de 1833, fuerzas británicas ocuparon las Islas Malvinas expulsando a la población y autoridades argentinas allí establecidas. No obstante, el pueblo y gobierno argentino nunca consintieron este acto de fuerza, y ratifican hoy, al igual que en el pasado, su permanente e irrenunciable determinación de recuperar el ejercicio de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, por la vía pacífica de las negociaciones diplomáticas. Inclusive, tal determinación luce consagrado en la Disposición Transitoria I de la Constitución Nacional;

Que el reclamo argentino ha sido tradicionalmente respaldado por los países de nuestra región, la Asamblea General de la Naciones Unidas y la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**R E S U E L V E**

**Art.1º:** Adherir a los correspondientes actos que se llevaran a cabo por el gobierno Municipal, Provincial y Nacional para conmemorar y recordar el próximo 2 de abril del corriente año *Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas*, instituido por Ley N° 25370 y Decreto N° 1584/2010 como feriado nacional.-

**Art.2º:** Expresar su adhesión a los constantes pedidos del Gobierno Nacional ante los organismos internacionales y el Gobierno del Reino Unido a fin de reanudar las

negociaciones tendientes al reconocimiento definitivo de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.-

Art.3º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Oportunamente, archívese.-

**VICTORINO SOLA**  
Secretaría Legal y Técnica  
Fac. de Derecho  
Universidad Nacional de Córdoba

**DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA**  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº:

1369

ES COPIA FIEL

**VICTORINO SOLA**  
Secretaría Legal y Técnica  
Fac. de Derecho  
Universidad Nacional de Córdoba